

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 59716

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8105

Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, se corrigen errores y se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con la categoría de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 27 de abril de 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» número 109, del 8 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, como personal laboral fijo con las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: www.defensa.gob.es, y www.sefp.minhafp.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion. gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa Subdirección General de Personal Civil, calle Princesa, número 32-36, 28071 Madrid.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 59717

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Advertido error en la Resolución de fecha 27 de abril de 2017 por la que convoca este proceso selectivo, se procede a la siguiente corrección:

En el anexo I de las bases de la convocatoria, página 8 Descripción del Proceso Selectivo, en el apartado 1 en la Fase de Oposición donde dice: «OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES PLAZAS CON NÚMERO DE ORDEN 2 Y 3», debe decir: «OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES PLAZAS CON NÚMERO DE ORDEN 2, 3, 18 Y 19».

Quinto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Sexto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 21 de octubre de 2017, a las 10 horas de la mañana en el Colegio Menor Nuestra Señora de Loreto, calle General Aranaz, número 66, 28027 de Madrid.

Séptimo.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen. Todos los aparatos electrónicos se recogerán al inicio del examen y quedarán bajo supervisión en todo momento hasta la finalización de la prueba.

Madrid, 6 de julio de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 59718

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

Relación n.º 1 Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes

		1		
DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
51903383L	Andrés.	Menéndez.	Antonio.	ow
28498117J	Arjona.	Rueda.	Oscar.	1K
02604833Z	Arnau.	Sánchez.	Juan Miguel.	00
45319814Q	Azzarouali.	Bleghazi.	Fátima.	1G
00699160Y	Blanco.	Menéndez.	Juan José.	1N 1G
51350631A	Blasco.	Rojo.	José Manuel.	0K
08973609K	Borjabad.	Pérez.	María Montserrat.	1G
78916166S	Busnadiego.	Gutiérrez.	Íker.	1N
51406146L	Cañero.	Rodríguez.	Oscar Luis.	1G
32060852W	Caballero.	Montero.	Lucas.	1K
29194300D	Candel.	Torres.	María.	0L 1N
51674277Q	Cano.	Martínez.	Yolanda.	1G
74685069K	Castro.	Ruiz.	Juan Pablo.	0Q 1K
09424105Q	Centeno.	Virgos.	María Covadonga.	0B 1G
30511123J	Cobacho.	Ruiz.	Francisca.	00 1G OW 1N
51908927C	Cuartero.	Pulido.	María Esther.	1G
53040980J	Custodio.	Calvo.	Almudena.	1N
11787355Q	Diez.	Del Rio.	Juan Luis.	1G
45288449T	Espinosa.	Jiménez.	Noelia.	0Y 1G
27289274G	Fernández.	Carrasco.	Marina Dolores.	1G
28880569K	Fernández.	Collantes.	Salvador.	0W 1G
28797405W	Fernández.	García.	Inmaculada.	1K
48879186T	Fernández.	González.	María Belén.	1K
26023548Z	Ferrer.	Nievas.	Carmen María.	0B 1N
44043359S	Galván.	Merlo.	María de los Ángeles.	1K 0B
52242556B	García.	Rodríguez.	Luis Miguel.	0D 0Y
02855008H	García.	Santos.	Luis Alejandro.	1G
50817371K	García-Jiménez.	García.	Adelaida.	1G
50720725K	García-Ripoll.	Mata.	María Almudena.	1G
50070369J	García-Rojo.	Andrés.	Juan José.	1G
32631435R	Gestal.	Lago.	María del Carmen.	0F 1N
16251088R	Gómez.	Pujana.	Eduardo.	1G
51623377S	Herraiz.	Moreno.	José Antonio.	0D 0Y
05234744J	Herranz.	Gómez.	Ana.	1N 1G
50721294S	Jiménez.	Gamo.	María Belén.	1G
44871005Y	Jordá.	Garfella.	Esther.	1K
51886460R	López.	González.	Valentín.	1G
07223747E	Lorenzo.	Iglesias.	Julia.	0D 1G
23043168C	Luque.	Andrés.	Antonio Marco.	1K
00658357M	Luque.	Mesa.	M.ª de los Ángeles.	OL 1G
51919315N	Luque.	Ruiz.	Concepción.	1G
07521244Z	Macho.	López.	Dolores.	0L 1G
00821605E	Martín.	Conde.	Jesús Luis.	1G
51642853X	Martín.	Muñoz.	Ángel.	1G
48592507Q	Martínez.	Álvarez.	Francisco Javier.	1K
08994381R	Martínez.	Ávila.	Marco Antonio.	1G
15945059X	Martínez.	Del Val.	María Cristina.	1G
10940009A	iviai (IIII C Z.	Del Val.	ivialia Olibulia.	l iG



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 59719

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
07229567T	Martínez.	López.	Miguel Ángel.	0F 1N
32017686F	Mateo.	Macias.	Francisca.	1G
02854556A	Merino.	Aragonés.	Ángel Luis.	1G
45304536X	Mohamed.	Hach-Salah.	Sufyam.	1K
40320549P	Mora.	Crego.	María Esperanza.	0B
50039370H	Muñiz.	Griñan.	Jesús Juan.	1G
75772033M	Murillo.	Piña.	Miguel.	1K 0Q
45312802L	Navarro.	Ramírez.	Kathaissa.	1K
00695013E	Navas.	Rodríguez.	Alfonso.	1G
51341380K	Nieto.	Bona.	Santiago.	1G
45273180A	Núñez.	Alias.	María José.	1G
02522908S	Ojeda.	González.	Esperanza-Luisa.	0B
51630269F	Olmo.	Sánchez.	María Isabel del.	1G
50293956V	Ortiz.	Saiz.	José María.	1G
02624891Q	Pacheco.	Ramírez.	María Pilar.	1G
00416291Z	Pelaez.	Cordón.	José Antonio.	00
11857310M	Pérez.	Cebrián.	Sofía.	1K
76406212M	Piñon.	Bouza.	José María.	0L
70164278H	Pinilla.	Pérez.	Gregorio.	1G
51659921N	Plaza.	Martínez.	Francisco José.	1G
07226458L	Polo.	Prieto.	Almudena.	1K
45275332Q	Ramos.	Vidal.	Juan Antonio.	1G 1S
71128512T	Regueira.	García.	Diego.	0D 1G
50312562Q	Rodríguez.	Avilés.	Carlos.	1K
01115097B	Rodríguez.	García.	José María.	0L 0K
05384397M	Rodríguez.	Izquierdo.	Jesús.	1G
16791572P	Rodríguez.	Laguarta.	Daniel.	1G
11719733Z	Roncero.	De la Fuente.	M.ª Pilar.	0L 1G
51935942X	Ruiz-Pérez.	Martínez.	José Ignacio.	1G
00679386N	Sánchez.	Santos.	Agustín.	0D 1G
08987061H	Serrano.	Torres.	Carlos.	1G
09731402X	Soto.	Estebanez.	José Miguel.	1G
50836046C	Suazo.	Sánchez.	María Esther.	1G
05260721T	Tejedor.	Martín.	M.ª Isabel.	1G
05366046P	Tejero.	Sánchez.	Isabel.	1G
51354369S	Teruelo.	Benavides.	Eva María.	1G
50432340X	Theotonio.	Bancora.	José Alberto.	1G
35028688X	Umbert.	Reixach.	Julita.	1G
28510556D	Urresti.	González.	José.	0A 0B 0D
76107475S	Varela.	González.	Julia.	1G 0W
02619518W	Villén.	García.	Carolina Gloria.	0Q
02619519A	Villén.	García.	Nuria Montserrat.	0Q
11906822K	Viqueira.	Amor.	Eduardo.	0L 1N 1S
52662222L	Zabala.	Martínez.	Raquel.	0Y 0D
09030391Q	Zazo.	Zazo	María Jesús.	0F

Relación n.º 2 Oficial de Gestión y Servicios Comunes

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
48996412H	Alcón.	Molina.	Jorge.	1K
47518029Y	Alejandro.	Vivanco.	Darío.	1K



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 59720

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
54353913Z	Almang.	Lucero.	Miguel Ángel.	1K
46854581Q	Alome.	Mingo.	Roberto.	1K
13115683W	Alonso.	Calvo.	Jesús.	01
05431923J	Alonso.	Jiménez.	Francisco José.	1K
09796993M	Álvarez.	Encinas.	Gemma María.	1K
75931911X	Arraez.	Pereira.	Emilio José.	0D 0K 1K
29210041H	Atienza.	De Miguel.	Jesús.	1K
52870679G	Bernardino.	Gil.	Ruth.	01
23054073T	Blaya.	Ros.	Concepción.	1K
04210113D	Blázquez.	Fernández.	Ana Isabel.	1K
76132786A	Bláquez.	Talavan.	Álvaro Efren.	1K
53581854L	Bueno.	Pons.	Luis Mariano.	1K
03114746V	Burcio.	Duque.	Ángel.	0F
53438395B	Caballero.	Parra.	Almudena.	1K
44055173F	Cabeza.	Sánchez.	Carmen María.	0K 1K
04548590H	Cabrera.	Morcillo.	Pedro José.	0D 0F 0K 0L
24261791B	Cabrera.	Tapia.	Juan Carlos.	0l 1K
44792032S	Cámara.	Ballester.	Noelia.	1K
23041222Y	Canovas.	Perellón.	Antonio.	1K
75015956F	Castro.	Contreras.	María del Pilar.	1K
54032615A	Celi.	Vivanco.	Livio Misael.	1K
30511123J	Cobacho.	Ruiz.	Francisca.	0Q 0O
48499125Z	Colina.	Méndez.	Jesús.	0Q 1K
26042750B	Collado.	Romero.	Manuel.	1K
28604479T	Cuerdo.	Compaña.	Gustavo Adolfo.	0K 1K
43640358C	Dávila.	Sánchez.	María Soledad.	0B 0I
28664034P	Daza.	Mantero.	Amadora.	0D
02703404F	Delgadillo.	Gómez.	Francisco José.	1N
08999224Z	Díaz.	Chamorro.	Amparo.	1K
45067448Y	Domínguez.	Lamorena.	Jesús.	01
45119065B	Escarcena.	Alonso.	Enrique.	1K
23062641N	Fernández.	Caro.	Juan Antonio.	1K
51474113K	Fernández.	Gómez.	Daniel.	1K
50742199J	Fernández.	Moreno.	Esperanza.	1K
08849042E	Fernández.	Paredes.	José Ramón.	1K
53011183R	Fernández.	Pérez.	Cristian.	1K
53011184W	Fernández.	Pérez.	Laura.	1K
51981148K	Fernández.	Rodríguez.	Zaida.	1K 1S
03470908R	Galán.	García.	Daniel.	1K
71100946B	Gallego.	Zapatero.	Ignacio.	1N 0F
45767827N	García.	Hernández.	Daniel.	1K
05194787F	García.	Navarro.	María Cortés.	1N 1G 0F
45644458S	García.	Pavón.	Francisco Javier.	1K
28903710R	García.	Ramos.	Antonio Manuel.	01
52087514N	García.	Ruiz.	José Antonio.	1N 0I
53147165F	García.	Salmeron.	Francisco José.	1K
51417467R	Gilaranz.	López.	Yolanda.	1K
43431881S	Gómez.	Abad.	Jorge.	1K 1N 0I
45676424B	Gómez.	Baron.	Verónica.	1K
12407732Z	Gómez.	Izquierdo.	Atenea.	1K
51986025E	Gómez.	Recio.	María.	1K
42800931R	González.	Arencibia.	José Juan.	01
	1 = 2=	1	1	٠.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 59721

		1	1	
DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
52956681D	González.	Cortés.	José Antonio.	1K
34045086A	González.	Mallou.	Jesús.	01
08872990G	González.	Plata.	Jaime.	1K
03859723R	González.	Prudencio.	Yolanda.	0D 0Q
51349424S	González.	Urendez.	Pedro José.	01
52413259P	Hernández.	Jiménez.	Santos Julián.	1K
03837665T	Hernández.	Rafael.	Concepción.	0D 0Q
80065222Z	Ibañez.	Blanco.	David.	1K
34049072X	Iglesias.	Chaves.	Joaquín.	01
05431277B	Iglesias.	Criado.	Mario.	1K
12748577E	Infante.	Saldaña.	María Lucía.	1K 0F
27514672W	Jiménez.	Casanova.	José Francisco.	01
42987056X	Jiménez.	Jiménez.	Salvador.	01
03874226Z	Justo.	Gómez.	Eva María.	0D 0Q
53000668C	Lago.	Ramiro.	Susana.	1K
06585158M	Leandro.	Sánchez.	María Aurora.	1K
42221473M	Lermo.	Pérez.	Adán.	1K
53547831J	Ling.	Piernavieja.	Miguel Ángel.	1K
32814912F	Lodeiro.	Rama.	Marta María.	01
44480362H	López.	Conde.	David.	1K
52183755K	López.	López.	Rocío.	1N
52874555Q	López.	Moral.	María Teresa.	0D 0F
77356028J	López.	Moreno.	Francisco Manuel.	0L
09799479F	López.	Rodríguez.	Antonio.	1K
23050548V	López.	Torres.	Agustín.	1K
23043168C	Luque.	Andrés.	Antonio Marco.	1K
34049816H	Maldonado.	Molina.	Francisco.	OI
44965728S	Mancera.	Gómez.	José Javier.	1K
70895019A	Mata.	Alonso.	Miguel.	0I 1N
46886798X	Mata.	Díez.	Laura María de la.	1K
52958103M	Mayo.	Nevado.	Carlos.	1K
09089736K	Mendieta.	Esquide.	Álvaro.	0D 0F 0I 1S
73443794X	Mendoza.	Trujillo.	Paola Andrea.	1K
12781485V	Merino.	Muñoz.	Beatríz.	1K
53394470Q	Milla.	Alonso.	Ruben.	1K
44472740D	Miranda.	Almon.	Carlos.	0I 1K
47041482L	Molina.	Muñoz.	Rosa María.	1K
52529917X	Molina.	Yeste.	Oscar.	1N 0F
01931918X	Montes.	Del Olmo.	Francisco Javier.	1K
23051992N	Mora.	Carretero.	Francisco Javier.	1K
71222948K	Morales.	Rodríguez.	Emilio Julián.	0D 0Q 1K
75795061X	Morales.	Romero.	Gabriel.	01
44789366V	Morán.	Madrid.	Juan.	1K
50545575Q	Moreno.	Palacios.	Jesús.	1K
09435107R	Muñiz.	Rodríguez.	Cristina.	1K
20037840X	Muñoz.	Borras.	Lluis.	1K
20242433H	Muñoz.	Grande.	Ernesto.	1K
17451353B	Navarro.	Aranda.	Mónica.	1K
03204655L	Oñate.	Álvarez.	Adriana del Rocío.	1N 0F
43124979W	Olivas.	Gallego.	Purificación.	0Y
32856885M	Otero.	Palacio.	Francisco Javier.	01
31405772P	Panadero.	Fernández.	Basilio Valero.	0A 0I



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 59722

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
39861625A	Pares.	Sánchez.	Jaume.	01
23021295C	Paves.	Ferrando.	Gustavo.	1K
50319906T	Paz.	Caldeiro.	Almudena.	1K
12755357V	Pedrosa.	García.	José Antonio.	01
50621155H	Peña.	Bueno.	Daniel.	0F 0K
70071174H	Perales.	Morales.	José María.	1K
51912265T	Pérez.	Bueno.	Javier.	01
32847187J	Pérez.	Garrido.	Manuel.	01
14154226E	Pérez.	Rodríguez.	Vicente.	1K
43062088Q	Pérez.	Ruíz.	Jesús.	01 0Q
28566065L	Plaza.	Olmedo.	Juan Luis.	0Y
30077840M	Polo.	Rubio.	Marcos.	1K
03901695K	Quijorna.	Rojas.	Roberto.	1K
01823900T	Ramírez.	Bermejo.	Enrique.	1G
15963572P	Ramírez.	Serrano.	Jesús Manuel.	0I 0Y
77412445B	Rellán.	Mallo.	Miguel.	1K
12884993K	Rodríguez.	Morales.	Hortensia.	1K
18969557G	Rodríguez.	Nieto.	José María.	1K
)5687727B	Rodríguez.	Rodrigo.	Jesús.	1K
09007241G	Rodríguez.	Saavedra.	Sonia.	0Q 0I
52763378K	Rodríguez.	Villan.	José Antonio.	1K
70807520L	Rollan.	Pérez.	Leticia.	1K
78510170S	Romero.	Santana.	Aridane Benartemi.	1K
14279009F	Ros.	Amador.	Inmaculada.	0B 0Q 1K
22929450Z	Ros.	Sánchez.	Carmen.	0D 0Q
14873419M	Roselló.	Pérez.	Richard.	0B 1K
52386165P	Ruiz.	Cobo.	José Javier.	1K
53450811F	San José.	Mira.	Santiago David.	1K
32861127S	Sánchez.	Carrillo.	David.	OI
70036269G	Sánchez.	Lozano.	Francisco.	1G 1N
78735863D	Sánchez.	Ramos.	José Manuel.	1K
12401637Z	Sangrador.	Saez.	Noe.	1K
12842269P	Segura.	Acosta.	Rafael Jesús.	OI
19016077H	Sereno.	Bravo.	Lorena.	1K
50205552W	Simón.	García.	Javier.	0B 1K
17042286H	Suárez.	Álvarez.	Manuel.	1K
31407691H	Tenorio.	Pacheco.	José María.	0I 0Y
12393189F	Teresa.	Sanz.	Raúl.	1K
14905086R	Toro.	García.	Silvia de.	1K
50324778L	Vacas.	Aliaga.	Carlos.	0Q 1K
72971298A	Valdés.	García.	Ignacio Rubén.	0F, 0I
07961123H	Valle.	Sánchez.	M.ª del Carmen.	1G 1N
11906822K	Viqueira.	Amor.	Eduardo.	01 0Q
10000221	viquena.	7 31101.	Education.	1 0100

Causas de exclusión:

0A: Instancia fuera de plazo.

0B: Instancia sin firmar.

0D: No especificar, o hacerlo de forma incorrecta, la relación/n.º de orden/especialidad/o consignar más de una de ellas.

0F: No cumplir los requisitos de la convocatoria para acceso por promoción interna (base 2.1.1) o (base 2.1.2).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 11 de julio de 2017

Sec. II.B. Pág. 59723

- 01: No consignar titulación/especialidad/formación específica (anexo II convocatoria) para acceder a la categoría a la que se opta.
 - 0K: No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.
- OL: No verificar o no aportar certificado acreditativo de la condición de persona con discapacidad en vigor para estar exento de abono tasa o acceder al cupo de reserva para personas con discapacidad.
- 00: No verificar o no aportar titulación oficial de familia numerosa que acredite exención abono total o parcial de tasa de derechos examen.
- 0Q: Presentar más de una instancia, solicitar diferentes números de relación/orden, siendo solo posible la opción por uno.
- 0Y: No aportar copias de DNI/titulación exigida/exención tasas al no haber consentido verificación datos en solicitud.
- 1G: No queda verificado el cumplimiento del requisito de titulación y/o formación específica exigido para el acceso a la categoría.
- 1K: Fuera del ámbito del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
- 1N: No haber prestado 2 años de servicios efectivos en el grupo profesional inmediatamente inferior.
- 1S: No existir plaza de reserva de tropa/persona con discapacidad para esa categoría/n.º de orden.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X